

AL REY N.^{TR}O SEÑOR
DON PHELIPPE V.
MONARCA DE LAS ESPAÑAS.

SEÑOR.

POngo á los pies de V. M. los quatro primeros Siglos Christianos de la Historia de España , cuya Synopsis , ó Resumpta nivelada por la mas exacta Chronologia , empecé á publicar el año de mil y setecientos. Reconozco la distancia que tiene su cortedad , y la mia á throno tan alto , pero no he tenido libertad para escusarlo ; porque siendo su argumento la Historia de España de los quatro primeros Siglos despues de el Nacimiento de Christo Nuestro Redemptor , en los quales se sembró en ella el grano de el Evangelio por los Santos Apostoles Santiago Zebedeo , y San Pablo ; creciendo de suerte con la sangre de los Martyres , que ahogada la cizaña de la Idolatria , triunfó gloriosa la Religion Christiana ; ella misma se ha salido de mis manos á buscar á los pies de V. M. su Real patrocinió ; pues obra de España Catholica , no puede buscar otro asylo , que el de su Catholicissimo Monarca.

Busca á V. M. entre los horrores de Marte , para añadir laureles á la Corona , que le dió el Cielo , sin esperar á que se restituya
triun-

triunfante á nuestros ojos, ya que nos tiene consigo los corazones: porque fuera tardo obsequio de mi rendimiento, si no le buscára en el glorioso polvo de la campaña, nuevo Alejandro, y nuevo Cesar, que sabrá como ellos en las sangrientas sañas de la guerra hacer lugar á la pluma, y á los libros. Fueron estos en lo que empleó V. M. antes de reynar, tan fructuosamente el tiempo, que excedió los limites de la edad, como todo el Orbe publica; y siendo tan favorecedor de las letras, como asegura la Francia el tiempo que le gozó, fue facil persuadirme miraria con benignidad esta Obra, por algunas noticias y methodo nueva, formada por las reglas de la Critica, que tanto ha florecido en la Francia con universal aplauso, y enseñanza de el Orbe.

Anima tambien mi desconfianza la sagrada mano, que se digna ponerla á los Reales pies de V. M. en mi nombre, que es la que dá aliento á todas mis acciones, para que lo que desmerece por mia, supla la elevada grandeza de quien la consagra; porque espero no será de el desagrado de V. M. cuya vida guarde Dios dilatados Siglos con las felicidades correspondientes á nuestros deseos, para el feliz estado de la Iglesia, y de esta Monarquia.

Señor.

B. L. R. P. D. V. M.

D. Juan de Ferreras.

AL

AL REY N.^{TRO} SEÑOR
PHELIPPE QUINTO,
MONARCA DE LAS ESPAÑAS.

SEÑOR.

Vuelven mis fatigas en la continuacion de la Historia de España, y la Serie de los gloriosos Progenitores de V. M. á sus Reales pies, porque solo en ellos pueden hallar descanso, y seguridad mis tareas, y mi obligacion. Estos tres Siglos son el teatro, en que han representado á el mundo las ilustres prendas de Religion, prudencia, justicia, y heroyca fortaleza, que son las virtudes, que hacen á los Monarcas famosos en la tierra, y gloriosos en el cielo. Los nunca bastantemente alabados D. Fernando el Grande, y el I. no solo en el nombre, sino en haver avasallado las cabezas coronadas de los Mahometanos. Su hijo D. Alonso el VI. que puso en Toledo los sagrados estandartes. D. Alonso el VII. á quien reconocieron las coronas Christianas Emperador. Su nieto D. Alonso VIII. llamado el Noble de este nombre, célebre en el mundo, por la batalla de las Navas de Tolosa, S. Fernando el III. que sujetando á Cordoba, Jaen y Sevilla, dilató la Religion y Monarquia, hasta la Arena de el Mediterraneo, dejando con va-
sa-

sallage perpetuo los Reyes de Granada. Representan tambien en este breve theatro D. Sancho el Mayor Rey de Navarra, y sus sucesores. Los Reyes de Aragon, y entre ellos con especialidad D. Alonso el Batallador, D. Jayme el Conquistador, y su hijo D. Pedro, Progenitores todos de V. M. á quien considero tiene siempre á los ojos las virtudes, que los hicieron inmortales á la fama, esperando ha de escribir con letras de oro el nombre de V. M. para que resplandezca con igual gloria. Así lo esperamos todos los amantes vasallos de V. M. suplicando con nuestros votos á la Magestad Divina, dilate la vida de V. M. larguissimos años, para la exaltacion de la Fé, y la Monarquia.

B. L. R. P. D. V. M.

con el mas profundo rendimiento

D. Juan de Ferreras.

Apro-

Aprobacion de el Excelentísimo Señor D. Gaspar Ibañez de Segovia, Marqués de Mondejar, &c.

M. P. S.

POR comision de V. A. he leído con toda atención la Segunda Parte de el *Synopsis, ó Resumpta historica Chronologica de España*, que ha escrito el Doctor Don Juan de Ferreras, Cura de la Parroquial de San Pedro de Madrid: y aunque se estiende á tratar de los sucesos de el Imperio con mas especialidad, que los que pertenecen á nuestra Provincia; son tan cortas y desunidas las que permanecen de ella en los Escritores antiguos, que no pudieran percibirse con gusto, sin el ornato de las acciones que obraron los Principes que la dominavan los quatro Siglos, que se contienen en esta Obra; no habiendo de valerse de las ficciones con que han pervertido tantos Modernos la sinceridad, y pureza de la Historia Eclesiástica de aquel mismo tiempo; debiendose á este Autor la felicidad de hacer patente su engaño; y el que destimando lo que no se justifica con testimonios seguros y libres de censura, se halle recogido en este Libro quanto mas singular, y desconocido permanece en los Monumentos mas venerables de aquella edad, y de las inmediatas á ella, que son solo los materiales de que debe formarse qualquiera Historia. Por cuya razon, y no contener esta ninguna cosa, que perjudique á las buenas costumbres, y estado pú-

blico, que es el fin á que se dirige esta Censura, sino antes muchos documentos, y enseñanzas Christianas, deducidas de los mismos sucesos que se refieren en ella, juzgo no solo que se le debe conceder la licencia que pide para imprimirla, sino que será de grande utilidad se dé á la luz pública, por el desengaño que de su contenido se percibe, de quan fútiles y ofensivas á la verdad son las fabulosas suposiciones de Escritores desconocidos, y falsos, con que en trage de antiguos se ha intentado suplir el defecto, y cortedad de los que permanecen seguros, habiendo con ellos manchado quantas Historias se ofrecen escritas en nuestra Provincia en todo el Siglo precedente á este, en que con feliz principio empieza á manifestarnos Don Juan desembarazada la verdad de las multiplicadas tinieblas con que la tenia imperceptible, y desconocida el engaño. Mondejar, y Agosto 13. de 1701.

El Marqués de Mondejar.

Apro-

*Aprobacion de D. Antonio Dongo y Barrinuevo,
Secretario de S. M., y su Traductor, Biblio-
thecario de la Real Bibliotheca, &c.*

M. P. S.

V. A. se ha servido mandarme, que vea, y censure los dos tomos, quinto, y sexto, de la Historia de España, que ha compuesto el Doctor D. Juan de Ferreras, Cura propio de la Iglesia Parroquial de el Santo Apóstol S. Andrés de esta Corte, &c.

Para obedecer con la observancia, que debo á el precepto de V. A. he havido menester atender á mi ciega obediencia, sin escuchar la pasion justa, con que me tenian ocupado los méritos de el Autor, y la universal aprobacion, que han logrado sus escritos.

He visto estos dos tomos, en que prosigue el glorioso, y utilísimo trabajo, de poner nuestra Historia con mayor claridad en el theatro de las letras, dandole nuevo aliento, y robustez, con las pruebas vigorosas, que le ha solicitado su estudio incansable, y tarea continuada, para sacarla de la esclavitud de las opiniones, que la despedazaban con hacerla diversa de sí misma, en las varias, y opuestas relaciones de sus Coronicas, y con la simple, ó supersticiosa credulidad de unos Siglos poco instruídos, ó mal informados, en que la escribieron, y desfiguraron (los que son sus Autores) sin temor de censura tan rigida como la que hoy se practica, y que se vé observada en es-

ta obra, que no dispensa levedad para el escrupulo de la critica racional.

Todo esto, sobre contener esta obra lo mas útil, y honesto de los exemplos domesticos de nuestra España, de sus Reynos, de sus Reyes, y Reynados, y no tener cosa, que disuene de la mas Christiana política, y razon de estado, la hacen digna de que V. A. dispense á su Autor la Licencia que pide. Así lo sientó, en esta Real Bibliotheca de S. M. Madrid, y Julio 10. de 1718.

*D. Antonio Dongo
y Barrinuevo.*

Apro-

*Aprobacion de el Señor D. Adrian Conique,
Canónigo, y Dignidad de Arcediano de Sa-
lamanca, Agente de las Santas Iglesias de
Castilla, y Leon.*

DE orden, y comision de el Señor Licen-
ciado D. Nicolás Alvarez de Peralta, Vi-
cario General de esta Villa de Madrid, y su
Partido, he visto el libro, cuyo título es: *His-
toria de España*, de los Siglos once, doce, y
trece, escrita por el Doctor D. Juan de Ferre-
ras, Cura de la Parroquial de S. Andrés de es-
ta Corte, Exâminador Synodal de el Arzobis-
pado de Toledo, y de el Tribunal de la Nun-
ciatura, Calificador de el Supremo Consejo de
la Inquisicion, y su Revisor, y Bibliothecario
Mayor de la Real Librería de S. M. Y havien-
do merecido el asunto de esta obra, desde los
primeros pasos de su publicacion en el año de
1700. la justa, y debida estimacion, en el
grave concepto de los eruditos, parece que so-
bra el calificado nombre de su Autor, para ser
dignamente acreedora de los mayores elogios.
Esta consideracion se hace mas apreciable, aten-
diendo el objeto de su idea, que es reducir á
breve historial methodo, y con la mas exacta
puntualidad chronologica, todo lo que condu-
ce á el perfecto conocimiento, y noticia de lo
sucedido en estos Reynos, y dominios, así en
lo que pertenece á el estado temporal, y po-
litico, como en lo que corresponde á el Ecle-
siastico, y Christiano, refiriendo con desnuda,
y sucinta claridad la realidad de los hechos,
y

y excusando, como advierte discretamente Ambrosio de Morales (a), *prolixas, y ordinarias conjeturas, que suelen cansar mucho los Lectores, previniendoles en lo que ellos mismos por sí pueden juzgar.* Entre los esenciales, y elevados fines de la Historia, uno es el de ilustrar el entendimiento con deleytosa enseñanza: y este nobilísimo intento difícilmente se puede lograr, si se desfiguran los sucesos, se confunden los tiempos, y con estudiado artificio se falta á la fidelidad en la narrativa; y aunque es así, que en todas edades han florecido varones doctos, que llevados, como dice con elegancia Polibio: *Non utilitatis propriae causa, sed gloriae studio, prout viros decet in Republica versatos, & scribendum se contulerunt* (b): No de la utilidad propia, sino de el deseo glorioso de la fama, se dedicaron, como versados en los negocios de la Republica, á conseguir á la posteridad los acacimientos memorables de el mundo. Tambien es cierto, que en la Era presente todo el estudio de la juiciosa crítica está empleado en descubrir la verdad, que yace oculta en los retirados, y profundos senos de la antigüedad, ó vive encerrada entre los confusos, y encontrados velos de los que, ó por inculpable ignorancia de lo cierto (c), no la manifestaron, ó con cautelosas apasionadas apariencias la obscurecieron. Esta literaria empresa, por lo que mira á nuestra España, se reconoce fiel, y perfectamen-

(a) Lib. 16. cap. 28.

(b) Excerpt. de virtutibus, & vitiis, lib. 16.

(c) Polib. ibi. *Ex ignorantia veri.*

mente desempeñada en el contexto de este volumen; porque en él se afirma por cierto, lo que de comun acuerdo se halla advertido en las Historias. Lo que es dudoso, se propone como tal, para que el sabio, y prudente Lector elija lo que juzgare mas congruente. Y lo que es incierto, ó inverisimil, se refuta con tan solidos argumentos, que no queda arbitrio para la duda. Nada de esto se funda en voluntarios opinables discursos, sino en monumentos insignes, y en testimonios de los mas seguros, y coetaneos Escritores, así propios, como estraños, que á cada paso se citan: en que se descubre el inmenso trabajo, y desvelo de el Autor: por lo qual tengo á esta obra por muy conveniente, y digna de la luz pública para lustre de nuestra nacion: tanto mas quando en ella no solo no se contiene cosa alguna contra la Moral Christiana, y verdades de nuestra Santa Fé, sino que se expresan prodigiosas, y admirables hazañas, que la ilustran, y engrandecen. Así lo siento, salvo, &c. Madrid á 3. de Junio de 1718.

D. Adrian de Conique.

Apro-

Aprobacion de el Doctor D. Juan Francisco de
Roda , Bibliothecario en la Librería de S. M.

M. P. S.

DE orden de V. A. he visto un Libro intitulado: Parte septima , Siglo XIV. continuacion á la *Historia de España* , compuesto por el Doctor D. Juan de Ferreras , Bibliothecario mayor de S. M. ; y siendo el Autor tan conocido , no solo en España , sino tambien tan estimado , y celebrado en las Estrangeras naciones , me parece , que sin lisonja , y apartandome de la amistad , que se suele contraher con la continua comunicacion , y sociedad , puedo aplicarle , lo que de Boecio dixo Prisciano Cesariense : *Omnes disciplinarum apices assecutus videtur , sacra , & prophana eruditione pollens.* Siendo tan notorias estas prendas , solo me queda , que decir de el Autor , que sin duda leyó en tiempos pasados las palabras de Gerardo Mercator , en el cap. 1. de su *Chronologia : Tempora mundi elapsa certo spatio definiri , annos regum distingui , & inter se undique conciliari , nullis unquam laboribus , & vigiliis posse.* Las quiso probar , si se podian falsificar (pensamiento , y assumpto verdaderamente pausibles) valiendose de el consejo de Job , cap. 8. v. 8. *Interroga generationem pristinam , & diligenter investiga Patrum memoriam.* Y para ponerle en execucion : *Vendit universa quæ habet , & emit agrum illum :* Compró el inestimable thesoro de libros , que tiene en su poder

der, y nunca han salido á luz, escritos por Autores célebres, coetaneos de los sucesos, de Privilegios, y Escrituras, y otra infinidad de papeles manuscritos, con los quales, y los libros impresos ha podido texernos su historia: con que si acaso no ha conseguido de el todo el falsificar las palabras referidas de Gerardo Mercator; á lo menos consigue el demostrar que se pueden falsificar, como lo confiesan los que son verdaderos Historiadores, y diligentes investigadores de los sucesos veridicos, y hechos de nuestros antepasados. Y aunque habiendo conseguido el sobredicho fin, y satisfecho nuestro deseo con los seis tomos de Historia, que ya tiene impresos, podia rendirse á sus años, que no son pocos, parece le oygo decir las palabras de San Gerónimo. Præf. in Tobiam: *Feci satis desiderio vestro, non tamen meo studio*, dandonos á luz este nuevo Libro, el qual no contiene cosa contra nuestra Santa Fé, y buenas costumbres, ni contra los derechos, y regalías de S. M.; por lo qual juzgo, que puede V. A. servirse de conceder su Licencia para que se imprima. Este es mi parecer, salvo meliori. En esta Real Bibliotheca á 12. de Febrero de 1721.

Doctor D. Juan Francisco
de Roda.

C O P I A E X A C T A Y P U N T U A L
del papel del Señor Doctor D. Juan de Ferreras,
meritísimo Cura de la Parroquial de San Andrés
de esta Corte, primer Bibliothecario de S. M. &c.
á Fray Juan Interian de Ayala, Religioso del
Real Orden de nuestra Señora de la Merced, Re-
dencion de Cautivos, Autor del libro intitulado:
Exâmen diligente de la verdad, y Demostra-
cion Historica del estado Religioso de S. Pedro
Pasqual de Valencia, &c.

Reverendisimo Padre Maestro, y muy Señor
mio: He recibido con suma estimacion el li-
bro de V. Reverendisima, por que le doy muchas
gracias: hele leido todo, y con cuidado; y se las
vuelvo á repetir, por lo que me ha enseñado y
disipado del todo la duda del estado Religioso del
Glorioso San Pedro Pasqual. Porque V. Reveren-
disima lo demuestra de tal suerte, así por los tes-
timonios positivos del Santo, y *del Escrito de Gi-
rona*; * como mostrando la debilidad de los fun-
damentos con que escribí la duda; que fuera el
hombre mas temerario del mundo, si conservara
rastros de ella. Y esta confesion de mi propia letra
y mano, estimaré que se ponga en el Archivo de
la Religion, por si acaso en adelante alguno con
mi nombre quisiere ó intentare suscitar aquesta du-
da: fuera de que yo la cancelaré en la Parte no-
na; porque la septima y octava ha mas de doce
dias que salieron de la prensa: porque yo no soy
hombre que hago tema de las cosas; y solo sigo
el partido de lo que me parece mas verdad, te-
niendo siempre muy presente, que nuestros en-
ten-

tendimientos, si Dios no nos alumbra, están sujetos á mil tropiezos.

Aunque á la verdad me pesa de haber dudado de esta materia, despues de haber visto el libro de V. Reverendisima, no sé si V. Reverendisima, ó toda la Religion debe agradecer la duda? V. Reverendisima, por haberle dado ocasion de haber escrito un libro, en donde, aunque en breve, se ve vaciada tanta copia de erudicion, energía y justo juicio; y todo esmaltado con una hermosa y modesta eloqüencia, propia de su mucha virtud y religion. Toda la Religion, porque ha quedado, á mi juicio, asegurada del todo de la apreciable posesion de un tan Glorioso Santo. Pero yo mas que todos, porque al paso que vencido, son tantas las honras que V. Reverendisima se sirve hacerme, con confusion mia, que aun logro mayor gloria que el que con tanta me vence. Y confieso, que ha sido dicha mia haber hallado un Contrario tan á mi favor: esto es muy raro el que lo sabe hacer; pero como V. Reverendisima no es del vulgo de todos por sus grandes y religiosas prendas, sabe hacer con primor, lo que aun raro sabe hacer con desaliño. V. Reverendisima ha dado un exemplar á Eclesiasticos y Religiosos, de como se deben tratar semejantes disputas, que regularmente suelen parar en satiras, dicterios, oprobrios; y lo peor, en romper el dulce lazo de la Caridad Christiana, en que creo ha hecho á su Divina Magestad un singular obsequio, que tendrá largo premio al tiempo de la retribucion. No quiero molestar á V. Reverendisima, si traherle siempre á la memoria, que he deseado

servirle, y lo ejecutaré en quanto pueda. Cuya
vida guarde nuestro Señor muchos años en su san-
to amor. Madrid y Agosto 31 de 1721.

B. L. M. de V. Reverendisima
su mas seguro servidor

Don Juan de Ferreras.

Rmo. P. M. Fr. Juan Interian de Ayala.

EL

EL MISMO DR. D. JUAN DE FERRERAS
en la Parte octava de su Historia de España,
que se publicó en Madrid el año pasado de 1721
trahe estas palabras, que sirven tambien de Pro-
logo al dicho tomo Octavo.

ADVERTENCIA AL LECTOR.

EL Espiritu Santo nos dice por el Ecclesiastes cap. 4. que nunca nos opongamos á la verdad : *Non contradicas verbo veritatis* ; y mi deseo ha sido siempre el encontrarla ; y por eso en la Parte III. en la advertencia al Lector escribí estas palabras : *Los defectos (que habrá muchos) son míos; á quien me los advirtiere, como debe, seré agradecido, y lo mismo repetiré siempre* : porque la verdad es la que debe tener el primer lugar en la Historia. En prueba de esto, deseo que se note y advierta, que en la Parte VI. al año de 1300. puse en duda, si el Glorioso San Pedro Pasqual, Obispo de Jaen, Martir Glorioso, habia sido Religioso ó Clerigo Secular : porque no fuera pequeña gloria del Clero si lo hubiese sido. Despues de haberlo escrito, salió su verdadera Madre á la defensa, que es la Sagrada Religion de la Merced de Redencion de Cautivos, mostrando, así por el testimonio del Santo, que yo no habia visto, como *por la Vida del Santo, escrita mas de trecientos años antes de ahora, que se conserva en el Archivo del Convento de Girona* * de esta Sagrada Religion, que yo no pude tener presente ; y que esta proposicion, que despues del Concilio Lateranense sub Innocencio III. los Señores Obispos, que habian sido Religiosos, siem-

siempre se firmaban Don Fray , &c. no era absolutamente verdadera , como yo sospechaba ; y como sin especie de temeridad (á mi juicio) no se puede negar haber sido Religioso el Santo. Y es muchisima razon que yo y todos hagamos lo que hizo Salomon , que es darle y restituirle á su Madre verdadera , confesando llanamente , que el Glorioso Santo San Pedro Pasqual, Obispo de Jaen, y Martir , fué Hijo de la Sagrada Religion de nuestra Señora de la Merced de Redencion de Cautivos , por cuyo desengaño la doy repetidas gracias. Hasta aquí el Señor Doctor Ferreras.

* *El escrito de Girona* igualmente manifiesta, que fué Canonigo de Valencia , Religioso de la Merced , y Maestro del Infante Don Sancho , Hijo del Rey Don Jayme , que tambien fué Religioso Mercenario , como su Maestro San Pedro Pasqual de Valencia. Y todo esto lo dice la Iglesia nuestra Madre en el dia 23 de Octubre.

Aprobacion del Reverendo Padre Maestro Fr. Juan Interian de Ayala, del Real y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos, Doctor Teólogo, y Catedrático jubilado en la de Sagradas Lenguas, de la Facultad de Sagrada Teología de la Universidad de Salamanca, Predicador y Teólogo de S. M. en la Real Junta de la Concepcion, &c.

DE orden y mandato del señor Doctor Don Christobal Damasio, Canónigo de la Santa Iglesia del Sacro Monte de Granada, Inquisidor Ordinario, y Vicario General de esta Villa de Madrid y su Partido, he visto y leído con toda atencion un libro cuyo título es *Historia de España*, Parte 16. y su Autor el Señor Doctor D. Juan de Ferreras, Bibliotecario Mayor de la Real Biblioteca de S. M. Calificador del Supremo Consejo de la Santa Inquisicion, Cura dignisimo de la Iglesia Parroquial de San Andres de esta Corte, &c. Y ya con esto, y mucho mas con otros títulos, que se callan por temor, ó por reverencia de su gran modestia, estaba dicho quanto se puede, no solo en aprobacion, sino tambien en encomio de esta docta obra. Notorio es en la Republica de letras, que yo mismo estos años pasados propugnando y defendiendo la verdad del estado Religioso del Gloriosísimo Doctor, Obispo y Martir San Pedro Pasqual de Valencia, Obispo de Jaen, me opuse al dictamen de este Escritor doctisimo (*Integro libro inscripto: Exâmen diligente de la verdad: demostracion historica, &c. edit. Matriti 1721.*) y hubo entre mi parecer y el suyo
(pues

(pues estuvo todo muy lejos del esfuerzo, y aun de la noticia de la voluntad) aquel genero de contienda, parecida por esto á la de las palomas, que toda es afeccion y respeto, aun quando parece riña, como dexó observado nuestro Glorioso Padre San Agustin. Notorio es esto; pero igualmente lo es el que varon tan sabio cedió, como sucede en los que verdaderamente lo son, á la luz y al conocimiento de la verdad. Por cuyo honestisimo motivo le está y estará siempre mi Real y Militar Orden con inmortales gracias agradecida, y de esta ingenua y santa docilidad, es esta obra el mas claro testimonio, pues principalmente la dedica á emendar sus yerros. Esto supuesto, qué podré tener yo, ó qué podrá tener otro alguno, aun siendo de aquellos en quienes por ser los años ménos, se admite, ó se permite mas el uso, ó el manejo de algunos ornatos, que quando tengan mucho de fruto, con todo eso no pasan de flores, que pueda digna y competentemente emplearse, no digo en elogio, ni en alabanza, sino en aprobacion sencillamente de una obra tan recomendada y tan elogiada con solo el nombre de su Autor? Todas las suyas, y singularmente la grande de su Sinopsis de la Historia de España, muestran erudicion muy singular, y logran igual aprobacion dentro y fuera de España en esta edad, y se presume que la tendrán mayor en la venidera. Porque habiéndose desvelado, no solo en representar, aunque ceñidamente, el cuerpo de los sucesos, sino en darle (digámoslo asi) alma y vida por la observacion, no temeria, sino juiciosa de su sabia Crítica (facultad menos atendida de los pasados tiempos)

pos) ha dado mucha y muy solida materia á los eruditos de alabar y de admirar la atencion y la fatiga de sus estudiosos conatos; bien que se haya hecho menos bien recibida (aun dexando los puntos Eclesiasticos y Sagrados) de algunos que en esta parte se parecen á los que reprehende uno de los mayores varones de España, refiriendo no sin algun genero de gracia la piadosa credulidad de un Eclesiastico, á quien le parecia, que bastaba para darse cabal y entero crédito á algun suceso, el hallarle escrito ó impreso de molde, y dado á la luz del publico. La obra, pues, para ceñirme á los términos precisos de mi comision, es docta, y qual corresponde á la opinion universalmente tenida de sugeto tan grande: estando muy lejos de hallarse en ella cosa que se desvie de las reglas de nuestra Santa y Catolica Fe, ni de las que señalan las buenas y saludables costumbres: conteniendo por el contrario muchas que las ilustren. Este es mi parecer, salvo, &c. En este Convento del Real y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos de Madrid á 21 de Agosto de 1727.

Fr. Juan Interian de Ayala.





